

afin de que no se experimenten los Gen. clamores que en la años  
anteriores por esta falta; La Ciudad de Zamora lo hizo  
suficiente, teniendo presente las exigencias de S. M. Don  
Francisco de lo que conviene a cada tiempo a este Reino de  
muchas gracias y lo que se empeña su obediencia en esta dependencia  
de lo que queda por parte de S. M. y lo que se pide de parte de  
la Ciudad de Zamora aplicar el trigo de los graneros de esta plaza, y de  
losa, bendiciendolo a este porito: Y que al mismo tiempo se represente  
a S. M. esto en forma, manifestandole los motivos que surten  
a embarazarlos, para que se dignen su Real C. de atender a estas  
razones, mandando suspender la compra de comiuniones; Y para al señ  
Comisario de la Ciudad de Zamora se le den las Comisiones de lo que se  
carga a los Diputados de Zamora se le den las Comisiones de lo que se  
ningun embarazo de grano, para que se den las Comisiones de lo que se

Titulo de fami  
liar =  
armada enemiga  
en las costas de mala  
ga =

gobierno =  
Presente en este Ayuntamiento Universal de familias de la  
del Santo oficio de la Inquisición de esta Ciudad de Zamora  
en forma de favor de S. M. Don Juan Sanchez  
de Zamora = y mandando lo admitido, y acordado se copie  
en el L. de Camas de S. M. de las armas de la  
Vice-Corona de S. M. de S. M. de las armas de la  
plaza de Zamora de S. M. de S. M. de las armas de la  
seal con nuevo bando de S. M. de S. M. de las armas de la  
Granada, de S. M. de S. M. de las armas de la  
una serie de los en S. M. de S. M. de las armas de la  
siento factible que en la presente Comuntura intenten hacer a la  
suma de inomon, con el embarazo en las costas; Por que suplica a esta  
Ciudad que se lo que importa a la quietud de este Reino mirar por  
el resguardo de ellas, se sirva de mandar, que asi tanto Companias  
de Cavallos dedicadas a este fin, como las milicias de S. M. de  
seal ten promtas para pasar a aquella plaza, con nuevo bando =  
de S. M. de S. M. de S. M. de las armas de la  
Dijo que con el tanto de S. M. de S. M. de las armas de la  
su juramentacion, a fin de cobrir su dictamen, y mediere tener esta por  
mayor proximidad, que la del Rey de Valencia para donde se han de  
Viaje tanto Companias de Cavallos, en consecuencia de las ordenes  
del Rey de S. M. de S. M. de las armas de la  
suspendan su marcha, por ser mayor y mas proxima la orden de S. M. de S. M. de las armas de la  
de S. M. de S. M. de las armas de la  
circunstancias con la sublevacion de S. M. de S. M. de las armas de la

